



GIAM-V-00032

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

CONSTANCIA SE DEJA SIN EFECTO

El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que, en el trámite de notificación de la **RESOLUCIÓN GSC NO 000137 DEL 05 DE MARZO DE 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. GC4-151”** se efectuó notificación electrónica No 2021912028671 el día nueve (09) de marzo de 2021 dirigida al correo jramirez@mineracobre.com.

Sin embargo, se pudo evidenciar que la mencionada notificación fue realizada a través del correo del funcionario dailer.bejarano@anm.gov.co y no desde el buzón oficial creado para tales fines, notificacionelectronicaanm@anm.gov.co.

Por lo tanto, se procede a **DEJAR SIN EFECTO LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA efectuada el día nueve (09) de marzo de 2021 remitida desde el correo dailer.bejarano@anm.gov.co**, y en su lugar se procederá a nueva notificación electrónica desde el buzón oficial de la entidad notificacionelectronicaanm@anm.gov.co, con el fin de garantizar el principio constitucional del debido proceso a los administrados.

Dada en Bogotá D.C., el día cinco (05) de abril de 2021.

JOSÉ ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
COORDINADOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dania Campo H.-GIAM